

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ANTICUERPOS MONOCLONALES CON FLUOROCROMOS PARA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS POR CITOMETRÍA DE FLUJO.

1.- ORGANISMO DE CONTRATACIÓN.

Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), y por delegación de éste de 5 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo y el Director.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPA/CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES.

2.1. Objeto: Contratación de anticuerpos monoclonales conjugados con fluorocromos para realización de determinaciones analíticas por citometría de flujo.

2.2. Codificación CPA¹ Codificación CPV²:

2.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI

NO

2.4. Lotes:

SI

NO

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO.

La adquisición del fungible es necesaria para realizar el estudio de poblaciones leucocitarias de sangre de cordón umbilical. Asimismo, está indicado en los objetivos de la memoria del proyecto de investigación PIE15/00051 "UNRAVELING IN UTERO DETERMINANTS PREDICTING LUNG FUNCTION IN INFANTS: A STEP FOR PRENATAL PREVENTION OF ASTHMA", e incluido en el listado de servicios presupuestados.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Duración/Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración vinculada al PIE15/00051 (31/12/2018).

4.2. Previsión de prórroga:

SI En su caso, plazo previsto:

NO

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

¹REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

²REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

5.1. Plazo de entrega: Hasta un máximo de 15 días desde que hubiesen sido solicitados.

5.2. Lugar de entrega: El adjudicatario estará obligado a hacer la entrega de los productos que son objeto del contrato en el Edificio LAIB. HCUVA, Murcia.

6.- PRESUPUESTO

6.1- Importe del contrato: Veinte mil euros (20.000 €).

% IVA: 21

Importe del IVA: Cuatro mil doscientos euros (4.200,00 €).

Precio total de licitación: Veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00 €)

Valor estimado del contrato: Veinte mil euros (20.000 €).

6.2- Anualidades:

SI []

NO [X]

6.3- Lotes:

SI []

NO [X]

6.4- Sistema de determinación del precio:

Componentes prestación []

Unidades ejecución o tiempo []

Tanto alzado [X]

Honorarios por tarifas []

7.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE/ PROCEDIMIENTO

7.1-Tramitación del Expediente:

Ordinaria [X]

Urgencia []

Emergencia []

7.2- Tipo de Procedimiento

Procedimiento sujeto a Regulación Armonizada []

Procedimiento Abierto [X]

Procedimiento Negociado con publicidad []

Procedimiento Negociado sin publicidad []

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

8.1- Revisión de Precios:

SI

NO **En su caso, justificación de la no procedencia de revisión:** La naturaleza de los servicios contratados.

9.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

9.1. Condiciones de pago:

El pago se llevará a cabo tras la presentación de las correspondientes facturas, en función del material suministrado, y se efectuará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta designado por el adjudicatario.

9.2. Lugar de presentación de las facturas: En la sede social de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, calle Luis Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia, España.

9.3. Momento de presentación de la factura: Una vez suministrados los productos.

9.3. Valoraciones parciales:

SI **Especificar condiciones:**

NO

9.4. Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos:

SI

NO

9.5. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

SI En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
 - Exigencia de programa de trabajo.
 - Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
 - Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO

10.- GARANTÍA PROVISIONAL.

10.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI En su caso, justificación de su exigencia:

NO

10.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

10.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

11.- GARANTÍA DEFINITIVA.

11.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO **Justificación sobre su improcedencia:** Dada la naturaleza de los servicios contratados se considera que no es necesaria la constitución de garantía definitiva.

11.2. Cálculo importe de la garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. EVALUACIÓN OBJETIVA O SUBJETIVA.

12.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación	Ponderación	Evaluación automática/juicio valor
-----------------------	-------------	------------------------------------

Con el fin de valorar las propuestas de los licitadores, los criterios que servirán de base para la licitación son los que se relacionan a continuación:

La puntuación máxima será de **100 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS PARA LA LICITACIÓN: únicamente se valorará la oferta económica

-Oferta económica: Hasta 100 puntos, valorados de la siguiente forma:

Oferta más económica: 100 puntos

El resto de las ofertas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } X_i = 100 \times \frac{\text{importe de la oferta más económica}}{\text{Importe de la oferta } X_i}$$

* La oferta económica deberá detallar el precio individualizado de cada kit.

12.2. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta

RDL 3/2011.

SI En caso de empate en la puntuación final entre dos o más de las ofertas presentadas, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100; de persistir el empate éste se resolverá mediante sorteo ante el órgano de contratación.

NO

13.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Se determinará mediante Resolución del Director de la FFIS, que será publicada en el

Perfil del Contratante (<http://www.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>).

14.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS

14.1. Precio: Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 20% de la media de las ofertas presentadas.

14.2. Otros:

15.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

15.1. Lugar para presentar las proposiciones: Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, C/ Luís Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia-España

15.2. Nº de Fax: 34968 359777

15.3. Dirección de correo electrónico: contratacion@ffis.es

15.4. Nº de Teléfono: 34968 356656

15.5. Perfil del contratante: <http://www.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>

16.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.

16.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

16.1.1 SOBRE 1, denominado "Documentación General para la licitación", con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.1.2 SOBRE 2, denominado "Criterios de valoración objetiva para la licitación", que contendrá la oferta económica ajustada al modelo establecido en el ANEXO III del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.2. Admisión de variantes:

SI En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO

16.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones:

Plazo general

Otro plazo Especificar:

17.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA/CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

17.1. Solvencia exigida: SI NO

En los casos que proceda:

17.2. Clasificación exigida:

SI Especificar:

NO

17.3. Concreción de las condiciones de solvencia:

SI Especificar:

NO

17.4. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada):

SI Especificar:

NO

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

SI

NO

19.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

SI

NO

19.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

19.2. Porcentaje máximo:

19.3. Procedimiento:

20.- CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

20.1. Forma de constatación de la correcta ejecución del servicio: Verificación mediante informe emitido por los responsables designados por la FFIS para el seguimiento del contrato, donde se acredite la correcta ejecución del mismo. A tales efectos los responsables del seguimiento del contrato deberán validar el pago de las facturas en la plataforma de gestión de proyecto del IMIB antes de su materialización, lo que equivaldrá a su informe positivo respecto de los servicios facturados.

21.- SUBCONTRATACION.

21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60%

Otro porcentaje Especificar:

Prohibición de subcontratar

21.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO

22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECÍFICAS.

22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI Especificar, en su caso:

NO

22.2. Otras causas de resolución.

SI Especificar, en su caso:

Incumplimiento de las obligaciones dispuestas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

NO

23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

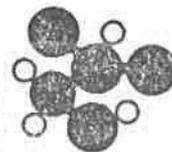
SI Especificar, en su caso:

NO Dada la naturaleza pública de los fondos con los que se financia este contrato, si por causas imputables a la empresa adjudicataria la FFIS no pudiera justificar su uso en tiempo y forma, la adjudicataria deberá compensar a la FFIS los daños y perjuicios que como consecuencia de este incumplimiento se pudiesen ocasionar.

Murcia, 30 de agosto de 2.016

Fdo.: D. Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS

IMIB



Instituto Murciano de
Investigación Biosanitaria